

DIRECTRICES REGIONALES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CRITERIO 1. MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO

Indicador 1.1. Superficie

Objetivo: Mantener o aumentar la superficie forestal, con especial referencia a la arbolada o su porcentaje, excepto por causas de defensa del propio monte (por ejemplo incendios) u otras derivadas de actuaciones encaminadas a la mejora de la multifuncionalidad.

Para ello:

- Se fomentará la reforestación de espacios desarbolados, considerándose prioritarias las zonas que se hayan visto afectadas por incendios forestales.
- Se velará por el empleo de material vegetal de origen conocido y calidad genética adecuada en todas las reforestaciones/repoblaciones.
- Se potenciará la mejora del estado de salud y vitalidad de las masas arbóreas mediante el empleo de técnicas selvícolas adecuadas.

Indicador 1.2. Existencias de madera o corcho

Objetivo: Alcanzar unas existencias acordes con la calidad de estación, los objetivos de la gestión, el Plan Forestal de Asturias, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Asturias, los Planes de Ordenación de Recursos Forestales o Planes Comarcales y Directrices Regionales existentes.

Para ello:

- Se promoverá la ordenación forestal, mediante los instrumentos de ordenación vigentes y creados para tal efecto, tanto en terrenos privados y públicos, para una utilización racional de los recursos naturales del Principado de Asturias.

Indicador 1.4. Fijación de carbono

Objetivo: Estimación o seguimiento del carbono fijado en las masas arboladas y sus productos leñosos. Potenciar y mantener el efecto a largo plazo de sumidero de las masas forestales.

Para ello:

- Se fomentarán las reforestaciones y restauraciones forestales de áreas degradadas y desarboladas, que junto con la aplicación de unas técnicas selvícolas adecuadas asegurarán el aumento y mantenimiento a largo plazo de la fijación de carbono en las masas forestales de Asturias, así como su permanencia en los productos forestales que se obtengan.

Indicador 1.5. Legislación forestal

Objetivo: Conocimiento del marco jurídico forestal vigente.

Para ello:

- Se velará por el cumplimiento de la legislación forestal y medioambiental aplicable, tanto a nivel estatal, regional y local.
- Se desarrollarán instrumentos normativos específicos en materia de Gestión Forestal Sostenible, de acuerdo con los instrumentos vigentes de ordenación forestal del Principado y las presentes Directrices Regionales.
- Se divulgará el Plan Forestal de Asturias y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) como instrumentos de desarrollo de la legislación básica en materia forestal y medioambiental.

Indicador 1.6. Información forestal

Objetivo: La disponibilidad de fuentes de información (Información interna, inventarios, estadísticas, I+D+I, etc.) y la existencia de mecanismos de participación.

- Fomentar la elaboración de estudios e informes técnicos sobre el sector forestal de Asturias, dando una visión actualizada de éste y que ayuden en la planificación de la gestión y su puesta en práctica, logrando así una mejora de nuestros montes.
- Se promoverá el establecimiento de programas de divulgación orientados a concienciar al conjunto de la sociedad de la importancia de la existencia de los montes y de sus productos como recursos naturales renovables, así como de su gestión sostenible.

CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

Indicador 2.1. Deposición de Contaminantes atmosféricos

Objetivo: Seguimiento y en su caso, reducción, de los efectos de las deposiciones de contaminantes en los espacios forestales.

- Se velará por el riguroso cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de protección ambiental.
- Se realizarán las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental, en aquellas actuaciones, que según la legislación vigente en la materia así lo determinen.

Indicador 2.2. Estado nutricional de los suelos

Objetivo: Mantenimiento del estado nutricional del suelo.

- Fomentar el desarrollo de actuaciones de defensa y regeneración de suelos, con la finalidad de frenar la pérdida de productividad y la degradación de los suelos asturianos.

Indicador 2.3. Estado sanitario de la cubierta forestal

Objetivo: Conocimiento del estado sanitario de la cubierta forestal mediante su seguimiento, con especial atención a los factores clave bióticos, abióticos y de origen antrópico que afectan a la salud y la vitalidad de los ecosistemas forestales con el fin de actuar en consecuencia.

- Potenciar la formación entre los trabajadores del sector forestal asturiano sobre técnicas selvícolas y de aprovechamientos forestales.
- Fomentar la realización de un seguimiento periódico del estado sanitario de los montes, en los que se identifiquen los daños, sus causas y efectos, a la vez que sirvan de base para la ejecución de las medidas para su corrección.

Indicador 2.4. Medidas de prevención y corrección de daños en los montes

Objetivo: Integrar en la gestión forestal medidas para minimizar los riesgos de degradación y daños en el ecosistema.

- La gestión forestal, con la finalidad de alcanzar una máxima estabilidad de las masas forestales, se realizará aplicando métodos selvícolas que persigan prioritariamente el control de la erosión, evitar el peligro de incendio, los daños por nieve, vendavales, inundaciones y riadas u otros riesgos identificados.
- Los trabajos forestales se realizarán de modo que, atendiendo a criterios de conservación y de sostenibilidad, se acomoden a las determinaciones de los diferentes instrumentos de planificación y gestión del Principado de Asturias, evitando en todo momento daños significativos sobre el vuelo y el suelo.
- Se velará por la ejecución de las medidas tendentes a la restauración de la cubierta vegetal que resulte dañada por los incendios forestales, incluida la reforestación cuando la regeneración natural no sea posible a corto plazo.
- Se impulsará el desarrollo de planes de recuperación específicos para la restauración de zonas afectadas por catástrofes.
- En los instrumentos de ordenación forestal se establecerán las medidas necesarias para la protección del regenerado, reduciendo en lo posible la aparición de daños por herbívoros silvestres y/ o domésticos en las zonas de regeneración.

Indicador 2.5. Prevención y defensa contra incendios forestales

Objetivo: Control del riesgo de incendio mediante medidas de prevención y defensa contra incendios, de acuerdo con los planes de defensa contra incendios forestales o cualquier otra planificación aprobada por la administración competente, en caso de que exista y esté disponible.

- La Administración competente en la materia, en colaboración con las demás Administraciones Públicas y de los particulares, se encargará de la coordinación y ejecución de las medidas y acciones necesarias para la prevención contra los incendios forestales.
- Los instrumentos de ordenación forestal, incorporan los tratamientos selvícolas preventivos para la más adecuada distribución de las formas de masas vegetales y la

composición botánica de las masas forestales, de cara a la prevención y extinción de los incendios forestales.

Indicador 2.7. Técnicas de control de plagas y enfermedades

Objetivo: Racionalizar el uso de técnicas de lucha contra las plagas y enfermedades.

- Se promoverá el uso selectivo de plaguicidas, realizando su aplicación según las normas específicas de estos productos.
- Se empleará, siempre que sea posible, la lucha biológica en el control de plagas y/o enfermedades.

CRITERIO 3. MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLES Y NO MADERABLES)

Indicador 3.1. Crecimiento y aprovechamientos

Objetivo: Seguimiento y evaluación de la producción global en términos cualitativos y cuantitativos y su relación a largo plazo con su crecimiento. Adecuar el nivel de aprovechamiento a la tasa de crecimiento o producción biológica, justificando debidamente las excepciones.

- Fomentar el desarrollo de herramientas de gestión que recopilen periódicamente información de los recursos forestales en calidad y cantidad.
- Establecer una planificación de los recursos del monte en base a los datos actualizados de los sistemas forestales de Asturias.

Indicador 3.3. Productos forestales no madereros

Objetivo: Seguimiento y evaluación de productos forestales no madereros comercializados en términos cuantitativos. Estimación de los productos forestales no madereros comercializables.

- Realizar los aprovechamientos forestales en base a lo establecido en el correspondiente instrumento de gestión, el cual debe incluir el inventario de los recursos existentes, la zonificación y los límites de utilización de los recursos para garantizar su persistencia y conservación.

Indicador 3.6. Accesibilidad

Objetivo: Mantenimiento y adecuación de las vías de acceso.

- La apertura de nuevas pistas forestales estará sometida a una Evaluación Preliminar de Impacto, en la que se analizarán los efectos y se determinarán las medidas para mitigar el impacto sobre el medio.

- El desarrollo de una red de pistas acorde con los objetivos de gestión y que doten al monte de una defensa efectiva de cara a la prevención y extinción de incendios forestales.

CRITERIO 4.- MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

Indicador 4.1. Estimación de la biodiversidad

Objetivo: Conservación o incremento cualitativo de la biodiversidad en la región.

- Divulgación de una gestión forestal sostenible, que integre todos los elementos del medio, compatible con la conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas del Principado de Asturias.
- Realización de estudios y análisis específicos sobre la biodiversidad del monte, incorporándolos a su gestión.

Indicador 4.3. Grado de naturalidad

Objetivo: Mantener o aumentar la superficie de espacios forestales naturales y seminaturales.

- Fomentar la incorporación de espacios naturales y seminaturales, que por sus cualidades así lo requieran, a la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias.
- Se fomentarán medidas encaminadas al aumento o mantenimiento de la superficie forestal ocupada por las especies consideradas autóctonas en el Principado de Asturias.

Indicador 4.4. Conservación de hábitats singulares

Objetivo: Mantenimiento de los hábitats singulares existentes en la región.

- Información sobre los hábitats singulares identificados en la región de Asturias, de cuales son sus principales características y las medidas encaminadas a su preservación y mejora.
- Fomentar la creación y mantenimiento de zonas de conexión ecológica, especialmente ricas en biodiversidad, con objeto de evitar los procesos de fragmentación de hábitats.

Indicador 4.5. Madera muerta

Objetivo: Presencia de madera muerta en cantidad, dimensiones y distribución adecuada a las directrices y avances científicos, salvo excepciones justificadas por incendios, plagas o usos del monte.

- Analizar la distribución, densidad e idoneidad de los árboles muertos en las diferentes unidades ambientales identificadas en la región de Asturias.

Indicador 4.6. Material reproductivo forestal

Objetivo: Existencia de suficiente material de base catalogado para todas las categorías autorizadas de las especies forestales empleadas en repoblaciones; la calidad exterior de los materiales utilizados en las mismas deben ser los adecuados.

Utilización de material reproductivo forestal selecto.

- Utilización de plantas de origen y calidad genética adecuados para las repoblaciones de acuerdo con la finalidad de las mismas.
- Promoción de viveros de producción, selección y mejora de planta autóctona en el Principado de Asturias.

Indicador 4.7. Paisaje forestal

Objetivo: Integrar el conocimiento relacionado con el paisaje en la gestión del territorio forestal.

- Divulgación e información acerca de los árboles singulares del Principado de Asturias que han sido declarados Monumentos Naturales y de los entornos singulares declarados como Monumentos naturales, Paisajes Protegidos u otra figura de protección.
- Fomento de la ordenación integral de los ecosistemas forestales, mediante el empleo de Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Planes Forestales Comarcales, Planes de Ordenación o Planes Técnicos de Gestión.

Indicador 4.8. Especies forestales amenazadas

Objetivo: Identificación y conservación de las especies amenazadas en Asturias.

- Divulgar las especies de flora y fauna identificadas y catalogadas como especies amenazadas en el Principado de Asturias, así como las medidas para su conservación.

Indicador 4.9. Espacios forestales protegidos

Objetivo: Gestionar el monte de acuerdo con la normativa y los objetivos del Espacio Natural Protegido.

- Fomentar la incorporación de espacios naturales y seminaturales, que por sus cualidades así lo requieran, a la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias.
- Se fomentarán medidas encaminadas al aumento o mantenimiento de la superficie forestal ocupada por las especies consideradas autóctonas en el Principado de Asturias.

CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DEL BOSQUE (SOBRE TODO, SUELO Y AGUA)

Indicador 5.1. Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema.

Objetivo: Proteger, en lo posible, el suelo frente a la erosión, la calidad de las aguas y los bosques de ribera. Adoptar medidas preventivas o correctivas en caso de ser necesarias.

- Fomentar el desarrollo de estudios y análisis para el diagnóstico de la erosión de los suelos del Principado, para su incorporación a los planes de Defensa y Regeneración de Suelos.
- Incorporar a los instrumentos de gestión las medidas encaminadas a la minimización y corrección de los daños erosivos ocasionados por las actividades de gestión planificadas.
- Fomentar el desarrollo de actuaciones de recuperación y protección de los cursos fluviales del Principado de Asturias.

Indicador 5.2. Montes protectores de infraestructuras

Objetivo: Adecuar la gestión forestal a la función protectora.

- Fomentar la declaración de montes protectores y su inclusión en el Registro de Montes Protectores del Principado de Asturias.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas.

CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Indicador 6.2. Contribución del sector forestal al PIB.

Objetivo: Adecuación del Producto Interior Bruto forestal a la potencialidad de los recursos.

- Incentivar la promoción de ayudas, incentivos y subvenciones en el sector forestal asturiano.

Indicador 6.3. Valor neto.

Objetivo: Mejorar la sostenibilidad económica forestal.

- Incentivar la promoción de ayudas, incentivos y subvenciones en el sector forestal asturiano.
- Potenciar estas ayudas en montes ordenados, mediante el correspondiente instrumento de ordenación forestal.

Indicador 6.4. Inversiones en servicios.

Objetivo: Mantener o mejorar los servicios prestados por el monte mediante las inversiones ejecutadas por el productor de los servicios.

- Promover y potenciar el desarrollo rural, fomentando la concesión de ayudas y subvenciones al sector forestal asturiano, según lo dispuesto en el capítulo XIII Medidas de Fomento, art. 84 y art. 85 de la Ley del Principado de Asturias, 3/2004, de 23 de Noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

Indicador 6.5. Empleo en el sector forestal.

Objetivo: Mantener o mejorar el empleo en la región y fomentar la formación teórica y práctica sobre gestión forestal sostenible.

- Contratación de personal cualificado para las tareas a desempeñar, con conocimientos suficientes sobre el medio forestal.
- Se promoverá la elaboración de Planes de formación y empleo del sector forestal.

Indicador 6.6. Seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo: Disminución de la siniestralidad en la actividad forestal.

- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de los convenios colectivos vigentes, que garanticen unas condiciones laborales óptimas de los trabajadores forestales.

Indicador 6.7. Consumo de madera y corcho.

Objetivo: Mantener o aumentar el consumo de madera y corcho y productos derivados de madera por habitante.

- Se fomentarán las reforestaciones y restauraciones forestales de áreas degradadas y desarboladas, que junto con la aplicación de unas técnicas selvícolas adecuadas asegurará el aumento y mantenimiento a largo plazo de la fijación de carbono en las masas forestales de Asturias, así como su permanencia en los productos forestales que se obtengan.

Indicador 6.9. Energía procedente de la biomasa forestal.

Objetivo: Adecuación de la producción de biomasa forestal destinada a usos energéticos a la disponibilidad de los recursos, en condiciones de sostenibilidad.

- Se fomentará el uso de la biomasa forestal y de los residuos derivados de la transformación de la madera, para su valorización energética.

Indicador 6.10. Valores recreativos.

Objetivo: Adecuar la oferta de infraestructuras para el recreo a las directrices de planificación, garantizando la persistencia y los derechos afectados.

- Fomento de la ordenación integral de los ecosistemas forestales, mediante el empleo de Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Planes Forestales Comarcales, Planes de Ordenación o Planes técnicos de Gestión.
- Divulgación de las bases que promueven las prácticas de una Gestión Forestal Sostenible

Indicador 6.11. Valores culturales y espirituales

Objetivo: Gestión forestal respetuosa con los valores culturales y espirituales identificados.

- Promover la ordenación de los espacios forestales bajo la aprobación de los instrumentos de gestión del Principado de Asturias, que han de evaluar previamente el Impacto Ambiental de sus actividades y su Patrimonio Histórico.